

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 17, procedente del local comercial número 1, y que se identifica como local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Sant Andreu, número 10-A, esquina a calles Padró y Rafael Alberti, edificado en el interior de la parcela señalada con el número 153 del polígono residencial «Gasso Vargas». Tiene una superficie útil de 77,76 metros cuadrados y una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del inmueble, con la calle Sant Andreu, en una pequeña parte con vestíbulo y caja de escalera C; por la derecha, entrando, con la calle Rafael Alberti; por la izquierda, en parte, con vestíbulo de la escalera C, y en parte, con el local comercial número 5, y por el fondo, con el local comercial número 7. Coeficiente, 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.095, libro 285 de Ripollet, finca número 12.738. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.250.000 pesetas; cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisabet Oliva Mas.—33.745.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Juan García Ruiz de Castañeda y doña Josefa Calvo Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Tierra dedicada a regadío y secano, en Torralba de Calatrava, al sitio Charco del Alamillo; de haber 8 hectáreas 5 áreas, dedicadas a cereal 2 hectáreas 90 áreas de clase cuarta, y a regadío 5 hectáreas 15 áreas de clase tercera. Linda: Norte, doña María López Pozuelo, don Tomás Ruiz y don Juan García; poniente, doña Fructuosa Arenas; mediodía, don Jesús López del Prado y don Juan García, y saliente, camino de las Cruces. A esta finca le corresponde un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 7, finca 12.474. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.874.298 pesetas.

2. Rústica.—Huerta, antes suerte de tierra, que contiene un pozo, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual García; poniente, don Juan Antonio García; mediodía, doña Rosario Delgado, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.524, libro 218, folio 57, finca 3.630. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.875 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano cereal, en Torralba de Calatrava, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Ruiz; poniente, herederos de don Albano Ruiz; mediodía, don Agustín Orovio, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.512, libro 216, folio 223, finca 10.272. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes huerta, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, herederos de don Mauro López; mediodía, la que se describe a continuación, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 62, finca 3.650. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes olivar, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio de Olivares de las Monjas; de haber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, don Ramón López Roso; mediodía, la antes descrita, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 64, finca 3.647. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.830 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—33.894.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo 36, código de identificación fiscal número A-28000776, representada por la Procuradora señora Lozano Adame, contra don Martín Medrano de Celis, doña María del Carmen Saiz Lanza y Construcciones la Unión de Ciudad Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385000018012598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-